

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dolo en metálico, libranza ó sellos del correo
la Administración, calle del Rubio, núm. 23,
que nos servirá que no esté pagada.

Madrid, Cts. Prov. 30 Utrm. Ult. y Etran. 72.
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administración, calle del Rubio, núm. 23.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

AÑO XIX, NUM. 3.264 DE LA NOCHE

MADRID, LUNES 31 DE DICIEMBRE DE 1866.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIONUM. 23.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

GRANDES REBAJAS.

SUSCRICION ANUAL Y SEMESTRAL.

Este año, como los anteriores, la empresa de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA concede á sus suscritores que se abonen por seis meses ó por todo el año de 1867 las siguientes grandes rebajas en el precio de suscripción:

PRECIO PARA MADRID.

Por seis meses, á 7 rs. 43

Por un año, á 6 rs. 73

PRECIO PARA PROVINCIAS.

Por seis meses, á 9 rs. 54

Por un año, á 8 rs. 96

El abono se ha de hacer en las oficinas centrales de LA CORRESPONDENCIA, calle del Rubio, núm. 23, MADRID, en metálico si es por medio de comisionados, y en libranzas ó sellos del correo si se remite en cartas.

Las ventajas que se conceden á los suscritores de LA CORRESPONDENCIA por este anuncio, las disfrutaban solo los que se abonan durante el mes de diciembre actual.

ANUNCIO.

TABAÇOS DE LA HABANA DE todas clases, con un 20 por 100 de rebaja en los precios corrientes en esta plaza. Montera, 19, cuarto segundo. — 1

PRIMERA EDICION.

Recibimos noticias de la Habana que alcanzan al 8 del presente mes.

El señor capitán general había estado algo enfermo á consecuencia de un fuerte catarro acompañado de fiebre, que le atacó á principios de mes; pero á últimas fechas se hallaba completamente restablecido.

El día 6 se celebraron en la Iglesia de Belén las honras que el real cuerpo de artillería consagra todos los años á sus compañeros difuntos.

La *Atalaya* de Remedios del 2 dice lo que sigue:

«Allí aquí la esportacion efectuada por nuestro puerto de Caiharien desde el 1.º al 30 de noviembre que acaba de trascur-

rir: azúcar, bocoyes, 378. Miel de purga, bocoyes, 103. Buques despachados, 4.

En los meses anteriores se han esportado 34,979 bocoyes azúcar masebado, 11,808 bocoyes miel de purga, 406 tercerolas y 6 barriles miel de abejas en 109 buques que, unido á lo que aparece del citado mes de noviembre, arroja un total de esportacion en los once meses de este año de 35,357 bocoyes azúcar, 11,911 miel de purga y 106 tercerolas, 6 barriles miel de abejas despachados en 113 buques.»

—El *Diario* de Santiago de Cuba correspondiente al 29 de noviembre dice que despues de largos padecimientos, había fallecido el honrado y antiguo empleado de Hacienda D. Juan Navarro y Blanco.

Anoche se recibieron en Madrid los siguientes **DESPACHOS TELEGRAFICOS:**

Paris, 29.

El «*Etendard*» desmiente la noticia dada por «*La Patrie*» de que el embajador de Turquía, Djemil-Pachá haya comunicado al marqués de Moustier, ministro de Negocios extranjeros, una nota enviada por la Puerta al gobierno griego.

La «*Patrie*» dice que el gobierno italiano ha aceptado las proposiciones formuladas por el gobierno pontificio para negociar el arreglo de los asuntos religiosos.

Roma, 29.

El Santo Padre ha dirigido una carta autógrafa al Comité de los Nobles, dándole gracias por la demostracion de abnegacion á la Santa Sede. El Santo Padre declara que la aceptará si las circunstancias lo exigen.

Viena, 29.

La «*Gaceta*» de Viena publica noticias de Atenas que rectifican las aserciones de los periódicos griegos, y sobre todo relativamente á la participacion del ministro inglés en Atenas y del vice-cónsul inglés en el Pireo, en los asuntos de Creta á favor de los insurrectos.

La junta de la Deuda pública ha acordado que la subasta para la amortizacion de la deuda consolidada y diferida á 3 por 100 tenga efecto el día 31 de enero próximo á las doce del día.

La cantidad que ha destinado el gobierno á la compra de los mencionados efectos es la de 2,477,666 escudos 184 milésimos.

mas que proceden 497,241,146 sobrante que resultó en la subasta anterior en la deuda consolidada á tres por ciento; 1,432,274,647, que igualmente resulta sobrante en la deuda diferida, y 588,150,391 de la cantidad consignada en el presupuesto para la presente obligacion.

De la referida suma deberán invertirse 731,316,342 en la adquisicion de la deuda consolidada á 3 por 100 interior y exterior y 1,746,349,842 en la deuda diferida á 3 por 100 interior y exterior; cuyas partidas dan un total de 2,477,666,184.

Los cambios sobre el extranjero han mejorado notablemente: el papel sobre Londres ha quedado á 49, 70 y á 5,16 en Paris, tipos hace mucho tiempo desaconocidos: la opinion general es que continuará el alza hasta aproximarse á la par, terminando así una de las causas que mas han contribuido á sostener la pasada crisis monetaria.

Escriben de Hannover que el ex-rey Jorge ha presentado una queja ante el tribunal supremo de esta ciudad contra la orden dada por el gobierno prusiano de confiscar sus bienes. Este asunto se juzgará en el mes de febrero próximo.

Dicen de Roma á la *Gaceta de Turin* que el Papa ha abandonado completamente toda idea de salir de aquella poblacion. En cuanto á la mision del señor Tonello solo producirá algunas concesiones de escasa importancia en el orden religioso.

SEGUNDA EDICION.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente real decreto que arregla de una manera definitiva el notariado, y que por su gran interés debemos reproducir íntegro:

Para llevar á efecto el arreglo definitivo del notariado, conforme á la prevenido en el art. 3.º de la ley de 28 de mayo de 1862 y en el 4.º del reglamento general para el cumplimiento de la misma; Teniendo en consideracion lo que sobre ello me ha espuesto mi ministro de Gracia y Justicia, despues de haber oido á las audiencias, y gobernadores de provincia y diputaciones provinciales, segun ordena el art. 4.º de dicha ley, como asimismo á las juntas directivas de los co-

legios de notarios, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cada distrito notarial habrá el número de notarios, con el punto de residencia habitual del notario, y sustituciones que se espresan en el estado aprobado por mí con esta fecha, y el cual será considerado como parte del presente decreto.

Art. 2.º Cesarán todas las autorizaciones concedidas á los notarios para residir ó ejercer en punto distinto del que les marque su título, debiendo volver á sus residencias dentro del término de 90 días, á contar desde la publicacion de este decreto.

Si hubiese notario vacante en el punto ó distrito en que residen ó ejercen actualmente, podrán solicitar su traslacion definitiva á ella: no solicitándola, se entiende que optan por volver á su antigua residencia.

Art. 3.º Los notarios que con arreglo á sus títulos estuviesen facultados para dar fé en pueblos pertenecientes á distintos partidos judiciales, se limitarán en lo sucesivo á actuar en el que tuvieren señalada la residencia.

Art. 4.º Todos los notarios actuales, aunque excedan en número al de las Notarías, y los que se nombren en lo sucesivo, podrán ejercer en su residencia, y además indistintamente en todos los pueblos del distrito notarial, con arreglo al artículo 8.º de la ley del notariado.

Para trasladarse con dicho objeto á una poblacion que sea residencia de otro notario, deberán ser previa y especialmente requeridos, cuya circunstancia se hará constar en el documento que autoricen.

Art. 5.º En los casos de vacante, se encargará de la notaría el sustituto designado en el estado adjunto á este real decreto, con arreglo á lo prevenido en el artículo 6.º de la ley.

Si hubiere dos ó más notarios en el punto donde ocurriese la vacante, será sustituido el que siga en antigüedad, segun la fecha de su título, al notario que la hubiere causado; y si fuere el mas moderno, será sustituido por el mas antiguo.

Art. 6.º Las sustituciones designadas en el estado adjunto á este decreto podrán variarse por justa causa, acreditada en expediente gubernativo, oyendo previamente á la sala de gobierno de la

audiencia del territorio á que correspondan la notaría.

Art. 7.º En caso de enfermedad, ausencia, inhabilitacion ó cualquier otro género de imposibilidad temporal de un notario, este podrá designar, para que le sustituya, á otro de la misma residencia, conforme al artículo 133 del reglamento.

Si no hubiere otro, le sustituirá el designado para los casos de vacante.

Art. 8.º La sustitucion de las notarías vacantes no da á los sustitutos derecho preferente sobre los demás notarios del propio distrito para ejercer la fé pública extrajudicial en el punto donde radique aquéllas, y solo les autoriza para encargarse del protocolo, obligados á su custodia, y para librar las copias que con referencia á él se les pidan, conforme á las leyes.

Art. 9.º Cuando la sustitucion de las notarías sea por cualquiera de las causas marcadas en el art. 7.º, los demás notarios del distrito no podrán ejercer en el pueblo de la residencia del sustituto, sino siendo requeridos previamente por las partes, como se previene en el párrafo segundo del art. 4.º

Art. 10. Los antiguos notarios de reinos, que no tengan fija residencia, continuarán ejerciendo sin sujecion á distritos notariales, con arreglo á lo que previene el art. 10 del apéndice al reglamento.

Art. 11. Los notarios excedentes y los que residan actualmente en punto en que no deba haber notaría, podrán trasladar su residencia á cualquiera de las creadas en el mismo distrito, que se halle vacante. Para ello deberán solicitarlo, por conducto del regente de la audiencia, dentro de dos meses, á contar desde la publicacion de este decreto. No solicitándolo, se considerará como vacante, y se proveerá en tal concepto la notaría nuevamente creada.

En el caso de este artículo, si dos ó mas notarios pidiesen traslacion á un mismo punto, se dará la preferencia á aquel, á cuya antigua demarcacion hubiese pertenecido el pueblo de la nueva notaría, y en su defecto al que residiera en punto mas próximo á la misma.

Para estas traslaciones no será necesario obtener nuevo título; pero deberá presentarse el antiguo al regente de la audiencia á fin de que ponga en él la nota correspondiente, con espresion de la

La llama divina del genio, ó la peligrosa pendiente que conduce al abatimiento, á la relajacion y al suicidio.

—¿Habeis amado así alguna vez? exclamó Marcelo, impresionado por aquella profecía y por el tono en que estaba hecha.

Mr. de Walbrun le miró sin responder y volvió la cabeza dando un suspiro; pero en aquella mirada, en aquel suspiro, Marcelo tuvo tiempo de leer todo un drama de pasiones y sufrimientos.

—Y bien! ¿seal murmuró el joven escultor, acepto vuestro augurio, pero no me defenderá.

Mr. de Walbrun no respondió y ambos volvieron á entrar sin haber cambiado mas palabras.

En el principio Marcelo no comia ni se alojaba en el castillo.

Había comprendido que su posicion á la mesa sería la de un receptor. Su orgullo le hacia rehusar lo que su deseo de verse libre le hacia mirar como una sujecion.

Hacia algun tiempo que sus opiniones respecto á Mr. de Walbrun se habían modificado. Además, el banquero había confiado á Marcelo trabajos importantes, no solo bajo el punto de vista de la retribucion, sino tambien en cuanto al porvenir del joven artista. Marcelo se había entregado á ellos con el ardor que empleaba en todas sus cosas. Sufría por los momentos que la fatiga ó los cuidados materiales de la vida le obligaban á separarse de su trabajo.

Su permanencia en Samoncourt había tenido, bajo todos conceptos, la mas feliz influencia para el joven artista. Había perdido muchas preocupaciones y comprendido que se encuentran la urbanidad y la benevolencia en todos los rangos. En el fondo de su corazon estaba satisfecho de es udiar las costumbres de un mundo contra las que estaba tan prevenido, y de las que Mad. de Maupierre y su hijo habían conseguido, á fuerza de amistad, hacerle comprender las razones y algunas veces las ventajas.

Desde el primer día que Marcelo se sentó á la mesa del banquero, Mr. de Walbrun comprendió el temor que hacia vacilar al joven artista. El financiero obró de modo que se tranquilizara completamente en cuanto á esto y obrara con libertad en su posicion.

Muchos visitantes, orgullosos con su nombre y sus escudos, debieron estranar que Mr. de Walbrun les manifestara

menos atenciones que al joven escultor. Esto indignaba algunas veces á la condesa; pero por imperiosa y obstinada que fuera, se doblegaba ante una voluntad cuyo inflexible poder conocia.

Un día que el mismo Mr. de Walbrun hacia restablecer el orden de los asientos de la mesa, investido por un lacayo demasiado celoso, ó quizá por una orden secreta de la duena de la casa, Marcelo le rogó que dejara las cosas en el mismo estado.

—No, caballero Cavan, le dijo el banquero con su voz mas graciosa y mas firme; debemos trataros como á un joven de talento y porvenir, destinado á honrar la gloriosa carrera que ha emprendido. Mas adelante, así lo espero, permaneceréis aquí como en familia, y entonces podremos trataros sin cumplimientos. Espero que pronto sucederá así, añadió graciosamente tendiendo la mano al joven escultor que la estrechó con emociion.

Estos pequeños incidentes desesperaban á Mad. de Walbrun, que era esencialmente aristócrata y vanidosa.

Como ya hemos indicado, Mad. de Vertuzon había llegado á ser la secretaria. La abanderada de Mad. de Mad. de Walbrun, á la que adulaba desde la mañana á la noche. Así es que la amistad de las dos señoras había caminado tan de prisa que Mad. de Vertuzon y su hijo venian de tiempo en tiempo á pasar cinco ó seis días en Villarnaut.

Mr. de Walbrun no estimaba mucho á esta familia cuya hipocresia y avaricia había conocido á la primera ojeada; pero dejaba á su mujer una completa independencia. Solamente había prevenido una vez para siempre, que si por medio de las pequeñas maniobras diplomáticas en las que tanto sobresalen las mujeres, encontraba medio de despedir á los huéspedes que apreciaba, é por su parte caminaría derecho al objeto y confundiría más ó menos bruscamente á los favoritos de la condesa.

Esta declaracion cuya importancia conocia bien Elena, había librado á Marcelo de muchas indirectas.

Sin embargo, una tarde que los Vertuzon se entretenian á espensas de Julian, el honrado Marcelo no pudo resistir mucho tiempo.

—Caballero Vertuzon, dijo, olvidais que Julian de Maupierre es mi mejor amigo.

—Mi hijo y yo no estamos obligados á

—¿Me aconsejais, pues, que emprendiera esa operacion? preguntó Julian aturdido por aquel lenguaje y por el perfume de millones que parecia brotar alrededor de él.

—Ciertamente, querido baron, respondí de todo.

—Entonces, obrad por mí, os doy plenos poderes.

Conviniere en el número de acciones que se debian comprar, y Bonin envió nota á su principal para hacer ejecutar inmediatamente la orden.

—Mañana arreglaremos todo esto, dijo á Julian. Me dareis vuestros poderes, y vereis que cada liquidacion os dará un bonito suplemento de ganancia.

—Pues bien! venid á comer conmigo hoy y hablaremos de ello. ¿A qué hora os espero?

—La vuestra será la mia.

—A las siete en casa de Bignon. ¿Os conviene?

—Perfectamente.

La campana sonó para la terminacion de las operaciones.

—Ha terminado la bolsa, dijo Isidoro. Es preciso que vaya á casa de mi principal para regularizar mi libro. Puesto que necesitais el dinero al punto, pasaré á casa de mi banquero y arreglaré eso. Estad á las cuatro y media en casa de Tertoni y os llevaré los fondos.

Julian estrechó otra vez la mano de Isidoro con calorosa expansion y los dos amigos se separaron.

A las cuatro tenia Julian en la mano un paquete de billetes de banco.

Corrió inmediatamente á llevar al banquero del casino el importe de su deuda de juego.

En seguida fué á casa de la señorita Damiroi á la que entregó los 9,000 francos prometidos. La alegría y el reconocimiento de la pobre joven conmovieron profundamente á Mr. de Maupierre y le hicieron olvidar un momento los disgustos que acababa de experimentar.

Al separarse de Eloisa que debía partir á los dos días, marchó á casa de Bignon donde encontró á Isidoro Bonin, con el que comió, y acabó de entusiasmarle con la bolsa.

con las hábiles maquinaciones de su enemigo?

Mr. Bonin había recomendado á su digno hijo que hiciera de modo que Julian empezara por ganar, con el fin de que se aficionara á las operaciones de bolsa, y que aumentara aun sus habituales dispendios, lo que le obligaria mas ó menos pronto á especular en grande escala. Isidoro obraba segun estas instrucciones.

Julian por su parte, aceptaba á ciegos todos los consejos de Isidoro, no se separaba de ellos y lo firmaba todo en confianza. Cada día se hacia mayor el abismo donde debía hundirse su fortuna y quizá su honor.

XVII.

El amor que es un episodio de la vida para la mayor parte de los hombres, es la vida entera para casi todas las mujeres. Mientras que arrastrado por las tentaciones de todo género á que le espolean su fortuna, su hermosa figura y su carácter ardiente y fácil, Julian no pensaba en la señorita de Walbrun mas que en sus raros momentos de calma y reflexion, Juana pensaba continuamente en él. Julian se le había aparecido siempre en las circunstancias mas á propósito para hacer brotar en el corazon de la señorita de Walbrun la flor divina del amor que Dios había depositado en él al crear á la joven. Soía casi siempre con su madre, que se había hecho mas sombría y silenciosa que antes, Juana se embriagaba tanto mas en los perfumes de este amor, cuanto que nadie venia á distraerla de los castillos en el aire, en cuya formacion empleaba su vida.

Feliz en todo lo que podía evocar el recuerdo del que tan castamente amaba en el secreto de su alma, Juana visitaba frecuentemente á los Toiraud (los zuecos).

Estos vivian ahora á un cuarto de legua de Villarnaut. Bajo pretexto de recompensar á aquellas honradas gentes del servicio que habían prestado á la condesa, desatascando su coche el día de la gran cacería, Juana había obtenido de su madre que les dejase habitar una casita situada en un ángulo del parque, llamada el Estanque Azul, por un vasto estanque próximo á ella.

Todos los días encontraba nuevas pretestos para aumentar su pequeño ministerio. Gracias á los egales de la joven y

real orden en que se hubiere autorizado la traslación de residencia.

Art. 12. En las poblaciones en que haya actualmente mayor número de notarios que el de notarias según la nueva demarcación, se suprimirán las plazas de los que cesen por cualquier motivo, aunque sean de propiedad particular, hasta que quede reducido el número de aquéllas al de éstas.

Lo propio se entenderá respecto de los notarios que residan actualmente en punto en que no deba haber notaría, y no hubiesen hecho uso del derecho que les concede el artículo anterior.

Art. 13. Desde la publicación de este real decreto no se proveerán otras notarias que las que resulten vacantes en los puntos designados en la nueva demarcación. Para este efecto se considerarán como vacantes las que se hallen en alguno de los casos expresados en el art. 3.º del reglamento.

Art. 14. Las vacantes se anuncian de orden del gobierno en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las provincias del territorio del colegio notarial, y además por medio de edictos en la cabeza del partido judicial á que pertenezca la notaría.

Art. 15. En el plazo de 40 días naturales é improrrogables, contados desde el expresado anuncio en la Gaceta, presentarán sus solicitudes documentadas los dueños de oficios enajenados, que quieren hacer uso del derecho que les concede la sexta de las disposiciones transitorias de la ley, y á la vez los antiguos notarios de reinos sin residencia fija, y los que, teniendo en punto no designado para notaría, ó en que haya número excedente, pretenden su traslación á la vacante.

Las solicitudes se dirigirán al ministerio de Gracia y Justicia por conducto de la sala de gobierno de la audiencia del territorio, la cual instruirá el oportuno expediente, y lo elevará con los documentos originales, informando y clasificando, en su caso, á los aspirantes, con arreglo á lo que se dispone en los artículos siguientes.

Art. 16. Los dueños de oficios enajenados, que soliciten la vacante para sí, ó para la persona que presenten, renunciando á todos los demás aspirantes; y entre ellos, cuando concurrieren dos ó más, se guardará el orden de preferencia que sigue:

1.º El dueño del oficio, que haya sido reemplazado por la misma notaría vacante que se trate de proveer.

2.º El dueño de cualquier oficio enajenado, que hubiese radicado en la misma población.

3.º El que ceda la propiedad de un oficio radicado en otro punto del propio distrito notarial.

4.º El que por haber incoado su expediente antes del 28 de mayo de 1862, en

que se promulgó la ley del notariado, solicite notaría en distrito distinto de aquel en que radique el oficio cuya propiedad renuncie, conforme se declaró en la real orden, que queda vigente, de 13 de noviembre de 1861.

En los casos 2.º, 3.º y 4.º, si concurrieren dos ó más, se dará la preferencia al que presente notario con residencia en punto no designado para notaría, ó notario de reinos sin residencia fija, y en otro caso al mas meritorio y digno, á juicio del gobierno, de los presentados para servir la notaría.

Art. 17. No solicitando la vacante ningún dueño de oficio enajenado que tenga derecho á ella, se proveerá en notaría que, residiendo en punto no designado para notaría, ó en que haya número excedente, pida la traslación; ó en notario de reinos sin residencia fija; observándose, si fuesen dos ó mas los aspirantes, el orden de preferencia que sigue:

1.º Notario del mismo distrito notarial.

2.º Notario del territorio del propio colegio, que resida en población de igual ó superior categoría.

3.º Notario de distinto territorio notarial que reúna la circunstancia expresada en el número anterior.

4.º Notario de reinos sin residencia fija.

5.º Notario que resida en población de inferior categoría, si reúna los requisitos exigidos por el art. 124 del reglamento para aspirar á la vacante.

Art. 18. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el gobierno podrá hacer uso, con preferencia, de la facultad que le concede el art. 129 del reglamento, para trasladar á la vacante á otro notario contra su voluntad, mediando justa causa.

Art. 19. Los notarios con residencia en punto designado para notaría, sin que haya número excedente, podrán también, dentro del plazo señalado en el art. 15, solicitar su traslación á la vacante, aunque sean de otro territorio ó distrito, y les será otorgada no concurriendo aspirantes de los expresados en los artículos que preceden, siempre que reúnan los requisitos exigidos por el art. 124 del reglamento.

Cuando el aspirante sea de otro territorio, la sala de gobierno que instruya el expediente, oirá el parecer de la de la audiencia, en cuya demarcación resida aquél, y el de las respectivas juntas directivas de los colegios notariales, con arreglo al artículo 127 del citado reglamento.

Art. 20. Las vacantes que resulten por traslación se proveerán en la forma antes expresada, mientras haya notarios excedentes, ó con residencia en punto no designado para notaría.

Luego que queden reducidos los notarios al número fijo de notarias, se obser-

vará mutuamente lo que disponen el art. 123 y el título III del reglamento.

Art. 21. Trascorrido el plazo señalado en el artículo 15 sin que hayan solicitado la vacante los interesados que en el mismo se expresan, se proveerá por oposición con arreglo al art. 12 de la ley y al título 3.º del reglamento, anunciándose de nuevo la vacante en la forma y por el plazo que prescriben los artículos 9.º y 10 de dicho reglamento.

Art. 22. Se proveerán también por oposición todas las vacantes que ocurran en cada territorio notarial, en go que no haya en el mismo notarios excedentes, ó que queden reducidos al número fijo de notarias.

En tal caso, los dueños de oficios enajenados, que quieran hacer uso del derecho que les concede la sexta de las disposiciones transitorias de la ley, presentarán su solicitud documentada dentro del mismo plazo por el que se haya anunciado la vacante al ministerio de Gracia y Justicia, por el cual se comunicará la orden oportuna para que se suspendan los actos de la oposición hasta que quede resuelta la pretensión de aquellos.

Lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, se entiende sin perjuicio del derecho de los notarios para solicitar traslación antes de anunciarse la vacante en la Gaceta, con arreglo á los artículos 124 y 126 del reglamento; y lo propio se entenderá respecto de los notarios de reinos sin residencia, y de los excedentes de otro territorio notarial.

Art. 23. Si en alguna población existiesen actualmente notarios incompetibles por ser parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad, ó segundo de afinidad, y no hubiere cuatro ó mas notarios no parientes entre sí, la sala de gobierno de la Audiencia lo pondrá en conocimiento del ministerio de Gracia y Justicia, requiriendo previamente á los interesados para que manifiesten dentro de quince días si alguno de ellos desea traslación.

El gobierno trasladará desde luego al que lo desee, y en otro caso al mas moderno, á otra notaría de la propia categoría del mismo territorio notarial, si la hubiere vacante. No habiéndola, se verificará la traslación luego que resulte vacante, ó cuando pretenda la plaza del incompatible cualquier notario de igual categoría, ó de la superior inmediata, del mismo territorio, en cuyo caso aquél será trasladado á la plaza de este.

Art. 24. El gobierno podrá acceder á permutas entre notarios que desempeñen oficios de igual categoría en el mismo ó en otro territorio, siempre que á ello no se opongan razones del mejor servicio, sobre lo cual deberá oírse á las salas de gobierno y juntas de los respectivos colegios notariales.

Para concederlas en otro caso deberán

concurrir motivos de utilidad pública, á juicio del gobierno, como práctica el artículo 130 del reglamento, y observarse los demás requisitos que en el mismo se establecen.

No se concederán sino entre notarios que sirvan oficios de categoría inmediata. Tampoco podrán concederse, si el notario que debe pasar á la plaza de inferior categoría, es de edad mas de diez años de edad al otro permianle.

Art. 25. Para los efectos de este real decreto, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 124 del reglamento para las traslaciones como premio, las notarias se considerarán divididas en las cuatro categorías que determina el art. 37 del reglamento, á saber:

1.ª Notaría de residencia en Madrid.

2.ª Notaría de residencia en capital de provincia de primera clase.

3.ª Notaría en capital de cualquiera otra provincia.

4.ª Todas las demás no comprendidas en las tres categorías anteriores.

Art. 26. Solo los notarios que sean nombrados mediante oposición, llenarán el requisito exigido por el art. 14 de la ley y el 87 del reglamento.

Art. 27. Los expedientes incoados antes de la publicación de este real decreto en solicitud de notarias mediante reversión de oficios enajenados, de traslación ó permutas, se resolverán con sujeción á las reglas establecidas en el mismo; pero en igualdad de circunstancias los que los hayan promovido serán preferidos á cualquiera otro aspirante.

Art. 28. El ministro de Gracia y Justicia dictará las disposiciones necesarias para que los dueños de oficios enajenados de la 3.ª pública presenten en un plazo fijo los documentos que acrediten su derecho de propiedad, á fin de calificarse á por la vía gubernativa.

Art. 29. Quedan derogadas todas las reales disposiciones que rigen en la materia, en cuanto se opongan al presente decreto.

Dado en palacio á veintiocho de diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

S. M. la Reina ha concedido la cruz de María Isabel Luisa y un escudo de premio mensual al soldado del regimiento de infantería del Príncipe, núm. 3, Isidro Sanchez Precado, el cual, habiéndose hallado el 19 de noviembre último en esta corte una pólvora al portador por valor de 1,000 escudos la presentó al coronel de su regimiento, manifestando deseaba fuese entregada á su dueño caso de ser habido.

Ayer la temperatura fué de dos grados bajo cero, siendo la mayor la de dos grados á las tres de la tarde, sin que se elevase á mayor altura ni aun al sol.

También se está sufriendo grandes frios en varias provincias de España. Ayer no llovió en ninguna provincia de España.

Ha llegado á Bilbao el señor D. Leon Capu, diputado á Cortes por el distrito de Zurgoza, y uno de los primeros industriales de aquel país.

Ha fallecido en Sevilla el señor don José de Vargas, marqués de Paterna.

También ha fallecido en la misma ciudad á consecuencia de un fuerte ataque de parálisis, el Sr. D. Manuel Cano Manrique, gobernador civil que fué de aquella provincia.

TERCERA ELICION.

Ayer á las dos de la tarde, salió para las Antillas del puerto de Cádiz el vapor correo España, conduciendo la correspondencia pública y de oficio.

Ayer llegó á Madrid el conocido jurisconsulto D. Manuel Cortina, que se hallaba en el extranjero.

Ha regresado de Cádiz, hospedándose en el hotel de Inglaterra, el teniente general de la armada D. Segundo Diaz Herrera, que hace pocos días salió para aquella plaza.

Hace dos días ha llegado á Cádiz la fragata Lealtad, procedente de la Habana. Inmediatamente tomará el mando de la misma el capitán de fragata don Fernando Guerra, y se hará de nuevo á la mar.

Ha fallecido uno de estos últimos días el abispo de Getafe, D. Placido Hernandez, rico heredado y persona muy querida de aquel vecindario.

El nuevo local para la exposición de bellas artes ha quedado terminado. Para celebrar la conclusión de las obras, el Sr. Ind. obsequió anoche con una gran comida en Lhardy al arquitecto Sr. Jareño, á algunos amigos particulares, entre los cuales se encontraba el conocido escritor Sr. Palacio, á los maestros de obras y varios operarios. Asistieron unas cuarenta personas, reuniendo entre ellas la mayor cordialidad y armonía.

Las obras para hacer una plazuela circular en cuyo centro quede aislada la puerta de Alcalá, como monumento histórico y de gran mérito, han dado principio hace pocos días y se ha demolido una parte del muro del Retiro; con lo cual dentro de pocos días quedará trazado el semicírculo de la derecha. La casa donde estuvo el registro de carabineros y algunas inmediatas deben desaparecer

á los de Julian, Mathurin habia duplicado el número de sus trabajadores. Poseía una pequeña carreta y un caballo que le servían para trasportar los pedazos de madera y para enviar sus mercancías á la ciudad. Sus niños estaban mejor vestidos ahora y no carecían de nada. Una buena alimentación les habia fortalecido y les habia dado los colores de la salud.

No hay necesidad de decir que el ahijado de Julian era el favorito de Juana.

Dios sabe los incomprendibles pensamientos que, como copos de humo en el azul del cielo, se sucedían en la imaginación de la jóven, cuando tenía en sus brazos aquel niño que reunía sus nombres y sobre cuya cabeza le parecía que debían reunirse también sus dos corazones.

Con esas fuertes resoluciones tan propias de las mujeres, Juana se decía que si no se casaba con Julian, no se casaría jamás, y que un día adoptar á aquel pequeño Toiraud. Algunas veces se entregaba á formar una multitud de proyectos y á buscar una carrera para aquel niño que aun no tenía un año. Las mas veces estas ideas le dejaban una cierta tristeza. En efecto, no le hacían pensar en todas las dificultades, en la imposibilidad, por mejor decir, que se oponía á su matrimonio con Mr. de Maupierre.

A pesar de la indiferencia y reserva que mostraba en sus entrevistas con Julian, no ocultaba sus sentimientos por él.

Solamente que se habia jurado no manifestarlos, y en cuanto á esto, hacia lo posible por cumplir su palabra.

Julian, que la veía siempre tan fria y tranquila durante sus cortas entrevistas en el Estanque Azul, estaba muy lejos de suponer lo que estas mudas citas costaban á la señorita de Walbrun de diplomacia, inquietudes, lágrimas y aun remordimientos.

Todos los miércoles al acostarse prometía no volver al día siguiente al Estanque Azul. Muchas veces aprovechaba un momento de valor para crearse obstáculos que opusiesen al día siguiente una barrera insuperable al deseo que la arrastraba á la casa de los zuequeros. Pero al otro día desplegaba todos los recursos de su imaginación para derribar ó remover el obstáculo que ella misma habia levantado.

Si hubiera tenido otra madre, si la mirada severa y glacial de la señora de

Walbrun no hubiera detenido desde las primeras palabras la expansión de la jóven, Juana hubiera buscado muchas veces un refugio en el seno maternal.

Por una especie de presentimiento ó por consecuencia de esa facilidad para inquietarse comun á todos los corazones amorosos, Juana pensaba frecuentemente en la jóven que un día habia encontrado en el bosque, y habia lanzado dos ó tres tímidas alusiones á este encuentro, pero Julian no parecia comprenderla contentándose con responder con aire desocudado, que aquella señora habia hecho parar su carruaje para preguntarle su camino. Siendo esta versión la mas probable de todas, Juana tuvo que aceptarla. Como ya hemos dicho, solo una especie de presentimiento la hacia pensar en la desconocida.

La enemistad que existía entre sus familias y el insulto hecho á su madre en el castillo de Samoncourt, eran motivos suficientes para que la señorita Walbrun se censurara sus entrevistas con Julian.

La pobre Juana estaba convencida del odio profundo que la señora de Walbrun profesaba á los Maupierre. La condesa lo manifestaba á todas horas y sus huéspedes no tardaron en conocer que el mejor modo de agradarla era hablar mal de los Maupierre.

Además, la condesa hacia cuanto podia por minar la consideración de que gozaba esta familia. La inmensa fortuna y la elevada posición de su marido, que era administrador de muchas grandes compañías, daban á Mad. de Walbrun cierta influencia. En cambio, y aunque fuera de noble familia, muchas personas se acordaban de haberla conocido cuando ocupaba en casa del padre del actual marqués de Farnolles la humilde posición de aya. Esta tenía el valor de no notarlo, pero en el fondo de su corazón sufría cruelmente. ¡Cuántas veces en el momento de hacer admirar su parque, de enseñar algunos muebles preciosos ó de hablar de una nueva adquisición, le habia sucedido ver á dos ó tres personas cambiar algunas palabras á media voz con una sonrisa burlona! En estas ocasiones creia siempre que hablaban de ella, y esto la ponía en un suplicio.

A pesar de todo, se hacia poco á poco lugar en aquel mundo que deseaba ver. Las sociedades de beneficencia eran sus campos favoritos de batalla. Gracias á su generosidad con los pobres y á sus dis-

tos agasajos con las mas influyentes de las señoras patronesas, se relacionaba sucesivamente con la mayor parte de ellas.

La mas ardiente, ó por decir, mejor la mas obsequiosa y espresiva de las nuevas amigas de la condesa, era madama Perpetua de Vertuzon, la madre de Romualdo.

Este viejo Maquiavelo con faldas ocultaba á la vez un doble juego para su hijo, la sucesión del marqués de Farnolles y la mano de la señorita de Walbrun. La fortuna del marqués debía servir de medio á Romualdo para conseguir este matrimonio. Mad. de Vertuzon tenia, como se ve, un doble interés en perjudicar á Julian. Por lo mismo cuidaba concienzudamente de conservar las mas amistosas relaciones con Mad. de Maupierre, á la que compadecía con el tono mas afectuoso.

—¡Pobre baronesa! repetía á menudo en Villarnaut la madre de Romualdo, es digna de lástima en tener por hijo á un calavera como ese libertino de Julian.

Y todos la daban la razon, excepto Mr. de Walbrun y Marcelo.

Este se habia instalado al fin en Villarnaut, donde habia empezado trabajos importantes.

En cuanto al banquero no permanecía mucho en el campo. Cuando se quedaba alguna noche, se paseaba solo ó bien llevaba á Marcelo, la única persona con quien hablaba con alguna intimidad.

Lo que habia mas curioso era que el jóven artista no le adulaba. Lejos de adular ó complacer los gustos del rico banquero, le contrariaba atrevida y obstinadamente. Esta conducta inspirada á Marcelo por un exagerado sentimiento de independencia, le pravechaba mas, sin saberlo, que la mas habil diplomacia.

Acostumbrado, como casi todos los hombres de negocios, á desconfiar de todo el mundo, Mr. de Walbrun no necesitaba generalmente mas que una ojeada para conocer las miras de interés personal que se ocultaban en el fondo de todas las atenciones de que era objeto.

Decir que tenia confianza en Marcelo Cavan, seria demasiado. Solamente, que, no teniendo aun motivo para suponer al jóven artista miras interesadas, se encontraba satisfecho á su lado. Se entregaba con tanta mayor facilidad á este placer, cuanto que no temia encontrar

una demanda ó una manobra diplomática al final de la conversacion.

Además, Marcelo le divertía por su locuacidad brusca y espiritual, por sus accesos de alegría ó de cólera, de entusiasmos ó de abatimiento.

—Es muy feliz en poder sentir tan vivamente y tomar tanto interés por todo lo que compone la vida parecían decir continuamente los ojos del banquero siguiendo con mirada distraída los movimientos de la enérgica fisonomía de Marcelo Cavan.

Otro motivo habia aun para hacer agradable la sociedad de Marcelo Cavan á Mr. de Walbrun. En su juventud monsieur de Walbrun habia tenido todos los gustos y aspiraciones del artista y el soldado, esas dos nobles naturalezas amantes de la gloria y lo desconocido. Diversas razones, que se conocen en mas tarde, le llevaron á otras consideraciones y le lanzaron en medio de los negocios. Concentró to los los resortes de su poderosa voluntad en un solo fin: la fortuna. Como todo hombre que se consagra en cuerpo y alma á su obra, no permitía que una sola parte de su ser, un solo pensamiento de su alma se separase de su objeto.

Ahora que no le quedaba gran cosa que desear por el lado de la ambición, se entregaba voluntariamente á las primeras aspiraciones de su juventud. Como el viajero que llega á la cima de una montaña escarpada y penosa, contemplaba con una mezcla de placer y pena el hermoso valle que su destino no le habia dejado habitar.

Habia descubierto un secreto que sin embargo Marcelo creia bien sepultado en el fondo de su corazón. El jóven escultor experimentaba por la marquesa de Bargetot un amor sin esperanza, pero apasionado y profundo. Mr. de Walbrun habia adivinado este amor en los sublimes arranques de ambición que revelaban algunas veces las pintorescas palabras de Cavan.

Un día en que Marcelo, sin hablar de su amor, se dejaba arrastrar á descubrir una parte, no de sus esperanzas—no las tenía—sino de sus sueños, Mr. de Walbrun le puso la mano sobre el hombro y le dijo con tono casi afectuoso:

—¡Pobre jóven! si que amas. Para un hombre de corazón y de talento como vos, un amor así ó es el torbellino que os arrastra y os lanza quebrantado hasta la cumbre del sublime monte donde brin-

en breve plazo para dejar terminada esta plaza que tanto ha contribuido al embellecimiento de la población aumentando por lo tanto el número de los paseos.

Hace pocos días ha sido puesto en libertad el conocido escritor D. Javier Ramirez, que ha sido absuelto en la última causa que contra él había pendiente a consecuencia de artículos publicados en La Democracia, y en la cual fué defendido por su compañero el Sr. Ramos Calceron.

La situación monetaria ofrece en todas partes el mas lijero aspecto. El Banco de Inglaterra ha reducido el descuento del 4 al 3 1/2; el mercado inglés ha entrado decididamente en sus condiciones normales toda vez que, en el momento en que los negocios adquieren cierta actividad en razon a los pagos de fin de año, el Banco no teme disminuir el precio de sus servicios. El Banco de Holanda ha reducido tambien el descuento del 5 al 4 1/2. En todos los mercados de Alemania abunda el numerario.

La Voz del Crédito, revista especial de bancos y sociedades mercantiles, anuncia en su número de hoy que suspénde por ahora su publicacion.

Anoche asistió al teatro de Jovellanos el príncipe Adalberto de Baviera.

Se ha suspendido por órden de la autoridad la junta general que para la elección de cargos debía celebrarse esta noche el Ateneo. Así consta del anuncio puesto en dicho establecimiento.

El general Lersundi ha recibido en Deva la visita del gobernador de Guipúzcoa, según dice un periódico de Bilbao.

De nuestro corresponsal en la corte del vecino imperio recibimos hoy la siguiente carta:

Paris, 29. Las noticias oficiales recibidas por el gobierno imperial, dan grandes esperanzas acerca de la consolidacion en Méjico del imperio de Maximiliano. Parece que siguiendo éstos los consejos de Castelnau y teniendo en cuenta las ofertas y sacrificios que el partido moderado, comprometido hasta no mas (por la causa imperialista) se ha hecho, ha decidido permanecer al frente del imperio.

Para el mes de enero, el gobierno imperial mejicano tendrá nuevos recursos, pues se han suscrito por las ciudades que le han enviado sus adhesiones, y por las personas mas importantes del partido, un empréstito de veinticinco millones de francos, y otros veinticinco millones se le entregarán en la primavera del producto de nuevos impuestos. Estos sacrificios son lógicos, pues los imperialistas dicen que sus haciendas y sus vidas las van hoy en sostener la causa por que se han comprometido.

El plan de gobierno sigue siendo el que indiqué a Vds. Maximiliano hará evanescer las provincias lejanas donde es difícil y onerosa la acción del poder y concentrará sus fuerzas.

El ejército mejicano se dividirá en cuatro cuerpos. El primero de estos mandado por el general Megía, el segundo por Miramon, el tercero por Mendez y el cuarto por Márquez.

Además se organizarán tres contra-guerrillas bajo las órdenes del coronel francés Sr. Dupin. Dos de estas al mando de éste operarán en Veracruz y Tierra-Caliente, mientras que las otras bajo las órdenes de Vidauri, defenderán Rio-Grande y todo aquel territorio.

Y vamos a otro asunto mas grave: Ya no hay proyecto para la organización del ejército. Ya dije a Vds. que el emperador había consentido en admitir algunas modificaciones en su obra, después de conferenciar con algunos individuos del Consejo de Estado. Pues bien, el miércoles último en otra conferencia que celebró la seccion de guerra y marina en las Tullerías bajo la presidencia del emperador, el proyecto quedó abandonado.

Hoy esta seccion, auxiliada de la seccion legislativa, ha principiado a confeccionar un nuevo proyecto, que si tiene los mismos laboriosos trámites que el que acaba de malograrse, audo mucho que esté terminado antes de dos meses.

Hemos recibido diarios de Puerto Rico que alcanzan al 30 de noviembre. En el Diario mercantil del 30 leemos lo siguiente:

«El vapor Maiss, que llevó a Santhomas la correspondencia para Europa, volvió ayer a las siete de la mañana. Por dicho buque ha recibido el gobiéno noticias oficiales sobre el cólera. Afortunadamente estas noticias son muy tranquilizadoras.»

La Gaceta ha publicado la distribucion de fondos acordada para satisfacer las obligaciones del próximo mes de enero. Ascende esta a 15.543.660 escudos.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido hoy 2.391 fanegas de trigo, a 5'527 escudos la fanega, y la cebada de 2'200 a 2'300.

Anoche ha llegado a Madrid el ex-diputado de la minoria progresista, señor Candau.

El día 7 y siguientes del mes de enero, se verificará en la sala segunda de la audiencia de esta corte, la vista, en grado de súplica, de la célebre causa de la calle del Fucar. Defiende a la profesada, el letrado D. Miguel Mathet y Gonzalez.

Hoy se nos ha remitido por el Banco de España la siguiente comunicacion:

«Desde el día 2 de enero próximo se satisfarán por este establecimiento los intereses de los billetes hipotecarios del mismo, correspondientes al segundo semestre de este año, y que se hallan en el depósito. — Madrid 31 de diciembre de 1866. — Por el secretario, Teodoro Rubi.»

Los profesores de medicina del tercer distrito de beneficencia municipal de esta corte van a regalar un magnífico álbum con los retratos de todos ellos al señor D. Manuel de la Torre Rauri, presidente de dicha demarcacion, en prueba de consideracion y cariño por el interés que se ha tomado durante el desempeño de su cargo, tanto por los mencionados profesores y empleados del establecimiento como por los pobres del distrito. Los retratos van firmados por los interesados, y al álbum acompaña una sentida carta de agradecimiento. El Sr. Torre Rauri cesa en 1.º de año en el cargo de presidente del tercer distrito de beneficencia.

El Sr. D. Francisco Salmeron y Alonso, individuo que ha sido del ayuntamiento de Madrid, ha regresado a esta corte, abriendo de nuevo su bufete de abogado.

También lo ha abierto en su antiguo domicilio de la calle de Segovia el señor Bravo, juez que ha sido de Benavista y presidente de sala de la audiencia de la Habana.

El general Sandoval ha tenido que renunciar el puesto militar que le estaba confiado a consecuencia de las amargas desgracias de familia que le han abrumado en pocos días.

La junta municipal de beneficencia de Madrid se compondrá en el bienio próximo, según las propuestas, elevadas al gobierno de provincia, además del señor alcalde-corregidor como presidente, de los vocales D. Juan Paje y D. J. Sartiga, como vecinos de Madrid; de los regidores D. Juan Gualberto Casares y del conde de Heredia Spínola; de los curas párrocos de Santa Cruz y San Nicolás, don Francisco Alvarez del Rio y D. Valentín Ruiz de Vivar y del profesor de medicina e inspector del cuerpo facultativo de beneficencia D. José Diaz Benito.

Los premios mayores del sorteo de la lotería de hoy han correspondido: el de 40,000 escudos en Madrid; el de 20,000 en Leon; el de 8,000 en Badajoz; el de 4,000 en Madrid; y el de 2,000 en Cádiz. Los premios de 1,000 escudos han correspondido a Estepa, Tárraga, Madrid, Algeciras, Aranjuez, Barcelona, Cádiz, Pola, Espirraguera y Zaragoza.

Mañana por la tarde se repite en el teatro del Príncipe la funcion del domingo: es decir, La paz de la aldea, por la tarde, y Oros, copas, espadas y bastos, por la noche. Ambas funciones se repiten a instancias de muchas personas que no tuvieron billetes el domingo.

Las últimas noticias del Callao dicen que había llegado a aquel puerto procedente de Panamá, la barca norteamericana Carlota, con armamento y dos grandes cañones, de peso de trece y media toneladas cada uno.

Se hacian sentir los amagos de otras nuevas revoluciones.

El periódico El comercio de Lima dice que el vapor Limeño debía llevar al Perú cinco cañones monstruos, del peso de 20 toneladas cada uno, que con otros que se esperaban proporcionarían a las fortificaciones del Callao un refuerzo considerable elevando el número de piezas monstruos a 17.

Con motivo del fallecimiento de su señora madre, ha salido anoche para Sevilla, a fin de arreglar asuntos de familia, la señora duquesa de Rivas, acompañada de su hermano el senador D. Leopoldo Augusto de Cueto.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

Bruselas, 31.

La «Independencia belga» asegura que Rusia anunciará en enero próximo la fusión completa de Polonia al imperio moscovita. Se dividirá a Polonia en doce distritos y serán obligatorios la lengua rusa, los pesos, medidas y fiestas del calendario ruso.

Trieste, 30.

Las últimas noticias de Alejandria dicen que el Parlamento egipcio continúa con toda regularidad sus trabajos, habiendo tomado algunas resoluciones importantes sobre la administración de las provincias.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

Teatro Real.—Funcion 69 de abono.—Primer turno ó impar.—A las 8.—Faust. Teatro del Príncipe.—A las 8.—La paz de la aldea.—Balle.—A las 8 1/2.—Oros, copas, espadas y bastos.—Balle.—Las preciosas ridículas.

Teatro de Jovellanos.—A las 4 1/2.—La estrella de Belén.—Mercurio y Cupido.—Funcion 76 de abono.—Primer turno.—A las 8 1/2.—La jota aragonesa.—En el cuarto de mi mujer.

Teatro del Circo.—A las 4 1/2.—La pata de cabra.—A las 8 1/2.—Los amigos entimados.—La revista titulada 1866 y 1867.—Balle.

Teatro de las Baños Madrileños (Variedades).—A las 4 1/2.—El joven Telémaco.—El niño.—Funcion par.—Primer turno.—A las 8 1/2.—El pavo de Navidad.—Un sarao y una soirée.

Teatro de Novedades.—A las 4 1/2 y

a las 8 1/2.—Juana la hechicera. Maruja. Teatro del Recreo.—A las 4.—Trabaja por cuenta ajena.—Majas tentaciones.—A las 7 1/2.—A un cobarde otro mayor.—Majas tentaciones.—Maruja.—Los dos preceptos.—El agudor y el misántropo. Teatro del Numen.—(Calle de Isabel la Católica, 4).—Funciones extraordinarias de Nacimiento a las 3 1/2, a las 6 y a las 8 con la Adoracion de los Santos Reyes.

Teatro de la Flor.—Especialidad de Nacimiento. A las 3, a las 5 1/2 y a las 8 1/2.—La Adoracion de los Santos Reyes y el baile Chivaton en la selva encantada. Teatro de la Nueva Infantil.—(Calle de Carretas, núm. 14).—A las 4 y a las 7 1/2.—Nacimiento por los alumnos de la academia.

Plaza de toros.—Undécima corrida de novillos con cuatro toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.—La corrida empezará a las tres.

Salones de Capellanes.—Bailes por la sociedad La Novedad de 3 1/2 de la tarde a 7 1/2 de la noche, y de máscaras de 9 a 2 de la mañana.

Circo de Paul.—Bailes por las sociedades La Simpática y La Gisella, el primero a las 3, y el segundo a las 8 1/2, de máscaras.

Bombardeo del Callao.—Arenal, 1, bajo.—Exposicion del piano en alto relieve de la ciudad del Callao y escuadra española, en el acto del bombardeo.

BOLSA.—COT. OFIC. DE HOY 61.

Table with columns: EFECTOS, Anterior, Hoy, y Movizientos. Rows include 8 onos al cont., Id. a fin de mes, Id. fin próximo, Id. al contado, Id. a fin próximo, Amort. de 1.º, Id. de 2.º, Personal, Billetes hipotec., Carret. y socied., Abril de 4,000, De 2,000, De junio, 2,000, De agosto, 2,000, De marzo, 2,000, De julio, 2,000, Obras públicas, Canal Isabel II, Oblig. de ferro, Banco de España.

CAMBIOS. Londres a 90 días fecha... 49-70 Paris a 8 días vista... 5-16

PRECIOS DE CEREALES.

Table with columns: Poblaciones, Trigo, Cebada, Maiz. Rows include Sevilla, Córdoba, Cart.ª 28, Málaga, Valladolid, Murcia, Badajoz, Riosa, Salm, Villalón, Jerez, Grand, Alicant, Lucena, Girona.

Maypronto publicará uno de los primeros editores de Madrid una nueva obra del joven escritor D. Eduardo Bastillo, titulada El Libro verde, «exposicion de cuadros de malas costumbres.» Parece que el autor del Romancero de la guerra de Africa y de El Libro de María se ha propuesto en su nueva obra apuntar cuanto malo ha observado en las costumbres sociales, literarias y políticas, tocando sus cuadros novelescos con el fino y agudo pincel de la sátira. Algunos de estos cuadros han sido ya publicados en periódicos literarios.

DIARIO DE MADRID.

Santo del día 1.º—La Circuncision del Señor.

Gaitos.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia parroquial de Santa Maria, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde letanía, salve y reserva. En las parroquias, San Isidro y capilla Real habrá misa mayor a las diez, con toda solemnidad.—Por la tarde habrá ejercicios con sermón en San Millán y Arrepentidas; y en los Seruitas predicará D. Miguel Martínez, y en el Carmen Calzado D. Pedro Seras y Olliva.—Por la noche habrá ejercicios con sermón que predicará en el oratorio del Olivar, D. Juan Nepomuceno Lobo.—También habrá ejercicios con sermón y adoracion del Niño Jesus en Italianos, Monserrat y San Ignacio.

Visita de la Corte de María: Nuestra Señora de la Almudena en Santa María ó la de la Blanca en San Sebastian, ó la del Consuelo en San Luis.

Funcion.—El día 2 de enero se celebrará en la iglesia de Monserrat de esta corte una solemne funcion a Nuestra Señora del Pilar, en su venida en carne mortal a la ciudad de Zaragoza. Costea la fiesta la congregacion de la Virgen, celebrándose a las diez misa mayor con sermón que dirá D. Marcos Jordan, y por la tarde rosario, villancicos, letanía y salve. Una brillante orquesta dirigida por el Sr. Daroca, dará mayor realce a esta solemneidad religiosa.

Orden de la plaza.—Servicio para el día 1.º.—Parada: primero de Ingenieros.—Jefe de la guardia exterior del real palacio Señor teniente coronel comandante del primero de Ingenieros, D. Mariano Garcia.—Jefe de día: Señor teniente coronel capitán del segundo de Ingenieros,

ros, D. Enrique Manchon.—Visita de Hospital: segundo de Ingenieros, señor capitán.—Reconocimiento de provisiones: primero de Ingenieros, primer capitán.—El general gobernador, Pavía.

ANUNCIOS.

MANTECADAS LEGITIMAS DE Astorga a 4 rs. docena. Mantecados de Castilla a 10 cuartos. Almendras y avellanas tostadas diariamente, superior calidad.

Vinos y licores del reino y extranjeros a precios arreglados. Aceitunas, pasas, dátiles y conservas. Salchichon de Vich, queso de Holanda y todo lo perteneciente a esta clase de establecimientos, en abundancia y con esmero. Olivo, 2, pastelería. Horas de despacho: Todos los días hasta las doce de la noche.

PASTILLAS PECTORALES DE JIMenez.—Son un remedio eficaz para combatir y desterrar toda clase de toses, aun las mas inveteradas, sea cual fuese su procedencia. Así lo atestigua la autoridad de personas muy conocidas, segun consta en el prospecto que a cada caja acompaña. Se venden estas a los precios de 11 y 20 reales en las oficinas de farmacia de Just, calle de Peligros, núm. 4, y en la de Ulz rrum, Barrio-Nuevo, número 11, Madrid.—En Avila, Salcedo.—En Burgos, Llera.—En Zaragoza, Rios, y en otras muchas capitales de provincia.—20

LECHE DE LAS NAVAS Y AVILA Despachos: Visitacion, 9; Montero Pasage de Murga; Mayor, travesía de Arenal. Puestos: Plaza de Santa Cruz Plaza de Bilbao. Se venden cantarillas.—18

SEIS RETRATOS 24 REALES, INmejorables.—Visitacion, 1, galería, esquina a la calle del Príncipe.

CARBONES BARATOS DE ENCIÑA, Calvario, 11, duplicado, a 6 rs. arroba. Llevando 4 arrobas a 5 1/2.—1

DESPACHO CENTRAL DE EXHORTOS, CALLE MAYOR, 97, ENTRESUELO.

Se encarga de cumplimentarlos con prontitud en todos los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evacuados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado. También se encarga de la insercion de edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde estén protocolizados ó archivados. La correspondencia al director D. José Amí.—Madrid.

POMADA ANTIHEMORROIDAL. En pocos días se han conseguido curaciones completas de las almorranas por inveteradas que sean, sin que produzca mal resultado. Hortaleza, núm. 9, farmacia del Dr. Garcia.—1

PETROLEO SUPERIOR.—AVE Maria, 11, a 2 rs. cuartillo y desde 10 en adelante a 16 cuartos uno.—1

SOCIEDAD VINICOLA EN ESPAÑA.—En el gran almacén de esta sociedad, calle de Tetuan, núm. 3, hallarán los aficionados a lo bueno un abundante surtido de los ricos vinos Chateau, Chamartin, Moscatel, Alvillo, Blanco y Alicante, todos ellos muy apropiado para regalos y celebrar pascuas.

En el mismo almacén siguen espendiéndose los acreditados vinos de Valdepeñas, que tanta aceptación tienen entre los numerosos parroquianos de dicho establecimiento.—1

LECCIONES DE MATEMATICAS, filosofía, idiomas y traducciones. Prociados, 23, entresuelo izquierda.—31

ALMANAQUE POPULAR DE LAS Afecciones para 1867, por Felipe Blanco de Ibañez. Se vende al precio de 4 rs. en todas las librerías de Madrid, almacenes de papel, litografías, kioscos de la Puerta del Sol y principales cafés. Para los pedidos de provincia dirigirse al editor, Lobo, 17, principal.—7

FRANCÉS, ITALIANO Y REPASO F de latin, por un presbítero, antiguo profesor en varios colegios y academias de esta corte, Felipe III, núm. 4, entresuelo, y también a domicilio.—2

COLEGIO ESPAÑOL. CLAVEL, 1.—MADRID.

El miércoles 2 de enero se abren de nuevo las clases de primera y segunda enseñanza, estudios especiales y clases de adorno, que constituyen el año general de estudios de este establecimiento. Se admiten pupilos, medios y externos. Los prospectos se dan en la portería.—2

LA PENINSULAR.—ESTA COMpañía abrirá el pago de los cupones de sus obligaciones hipotecarias, desde el día 2 de enero próximo, bajo facturas que se facilitarán en sus oficinas. El pago de intereses, previa presentación de las pólizas, empezará en la segunda semana de enero. La tercera semana se dedicará al pago de cupones, y la cuarta al de intereses y así sucesivamente. Madrid, 28 de diciembre 1866.—El director general, Pascual Madoz.—1

BALSAMO ANTIRHEUMÁTICO DE Surinam.—Único remedio seguro de los conocidos hasta el día, para la curación radical del reuma agudo ó crónico, articular ó muscular. Se vende en la botica de la calle del Leon, núm. 13.

ARAÑA.

Se vende una para sala, con 24 luces, en muy buen estado y decente. Puede verse de doce a tres en la Corredera alta 20, tercero.—2

UN JÓVEN DE 23 AÑOS, DEDICado para ayudarse en su carrera en dar lecciones de gramática, geografía, historia, aritmética y algunas otras asignaturas pertenecientes a la primera y segunda enseñanza, desea encontrar quien le ocupe. Kiosko de la Puerta del Sol, junto a la calle de la Montera, se da razon.—2

ALMANAQUE DEL ANGEL DEL Hogar, dedicado a las señoritas y a las madres de familia. Cuatro reales. El Angel del hogar, revista de modas, labores y educacion: de suma utilidad para la mujer en general. Dirigirse a la administración, calle de Trujillos núm. 3, cuarto segundo, Madrid, donde se dan prospectos.—1

JARABE

DE SAN ANTONIO.

Calma toda clase de toses por rebeldes que sean, ayuda la expectoracion y alivia el asma. Se vende botica de Puerta Cerrada, núm. 11, Madrid.—Frasco, 1 reales.—1

SALA DE ARMAS.

Mr. Nicolás (el Zuavo), que tan conocido es de la buena sociedad de Madrid tiene el honor de ofrecer tanto a sus numerosos discípulos, como a las demas personas que gusten ejercitarse en la esgrima de florete y sable, la academia que ha establecido en los salones de Capellanes.—1

4 1/2 REALES ARROBA CAR.

Abon superior de encina por seras de la estacion, y hasta 4 pasando de 30 seras. Calvario, 11. Se necesitan corredores.—2

LECHE DE ALMENDRA.

En el antiguo café de San Antonio, Corredera de San Pablo y calle del Pez; se despacha los días 31 de diciembre y 1.º de enero; de la misma clase y precios que el día de Noche-Buena.—1

FRANCÉS E ITALIANO.—ENSEÑanza oral, fácil, breve y completa.—Mr. l'avocat Louis, profesor a adémico enseña también a domicilio. Jardines, 8, segundo.—3

NON PLUS EN PERFECCION.

Acete americano del químico Arbiol. Este distinguido químico ha conseguido reproducir y fortalecer el cabello y oscurecer las canas con el uso de este específico. Véndese a 3 rs. bote, Puerta del Sol, 10 y calle de la Montera, 18, casa de Mr. Lahn, guantero de S. M. A los perfumistas que hagan pedido: por mayor se rebajará el 20 por 100.—1

EL MIÉRCOLES Y JUEVES 2 Y 3

Del próximo mes de enero, serán los últimos por ahora, en que continuará la venta del ganado caballar y mular de la real yeguada, verificándose en dichos días desde las diez de la mañana a tres de la tarde; y quedando suspendida hasta nueva orden. Lo que se anuncia a los compradores para su conocimiento. Aranjuez 29 de diciembre de 1866.—M. Raura.—1

LA LOBA MARINA.

Depósito especial de bisutería, juegos y juguetes, calle de la Montera, 22.—1

CISCO DE ENCINA DE TAHONA.

—Espuerta grande, 9 rs.; chica, 5 rs.—Menudo: grande, 7 rs.; chica, 4 rs.—Calle de la Abada, núm. 8, panadería.—1

SE NECESITA UN HOMBRE DE

Souarenta a cincuenta años que tenga algunos medios de subsistencia, para ocuparle algunas horas del día. Carrera de San Gerónimo, 12 entresuelo.—1

ES GANGA.

Particulares ó mozos de café, de este corte ó provincias, tenéis de venta una preciosa mesa de billar. Colocándola en buen punto puede producir 40 rs. diarios. Costó 7,000 rs.; se dá en 4,000. Para tratar, Ave-Maria, 47, con el albañil.—3

CARIDAD.—UN MATRIMONIO

Con tres hijos de menor edad imploramos de las buenas almas. El marido está cesante hace seis meses.—Bonetillo, 3 bajo interior.—1

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Desde 1.º de año de 1867. Sobresada de Mallorca 12 rs. libra. Botifarra de id. id. 8 » » Queso de id. id. 5 » » Malvasia de Baña-bufar 12 rs. botell Moscatel de id. id. 10 » » Doble anís de Felanich 8 » » Tienda mayorquina, Hortaleza 34.—2

TÍTULO DE CASTILLA.

El que desee obtenerlo, dirijase a la calle del Carmen, núm. 13, librería; con el nombre A. B.—1

